

El principio diversidad y la educación peruana¹

José Ignacio López Soria

Introducción

A partir del diagnóstico presentado, se nos pide reflexionar sobre dos temas, reforma educativa y educación en valores, que se concretan en cuatro subtemas: ¿Qué viene después del Proyecto Educativo Nacional (PEN) en términos normativos, financieros, de gestión y de reforma del estado?; avances y participación ciudadana en la formulación y progreso de los PER; educación y desarrollo social y humano; y algunos aspectos pedagógicos, con énfasis en la evaluación y capacitación de maestros.

No es difícil suponer que ni el tiempo asignado ni mis capacidades dan para tratar todos estos temas y subtemas. Me referiré sólo a un eje transversal, la interculturalidad, que está incluido en la temática propuesta de este foro y recogido en la legislación educativa (Ley General de Educación) y en los documentos básicos de la educación peruana, (Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, el PEN, el Plan Nacional de Educación Para Todos, etc.).

Quiero advertir desde el inicio que no me atenderé estrictamente a la orientación operativa que se nos ha solicitado, primero, porque no tendré tiempo sino de dejar sueltas algunas propuestas; segundo, porque considero que, cuando se trata de innovar racionalmente no hay nada más práctico que una buena teoría; y tercero, porque el informe que se nos presenta para el debate, aunque rico en información, es, a mi entender, un tanto plano porque piensa el acceso y la permanencia en el sistema y la calidad de los aprendizajes en función de diferencias económicas (ricos/pobres) y habitacionales (ciudad/campo), dejando prácticamente de lado las diferencias culturales.

Para proceder metódicamente comenzaré formulando el problema, reflexionaré a continuación sobre las perspectivas teóricas para un cambio de la educación en el Perú en el marco, como se nos pide, de la gobernabilidad, y me atreveré, finalmente, a sugerir algunas prácticas que emanan tanto de los apuntamientos teóricos que propongo aquí como de los conocimientos y experiencias que me ha ido dejando mi ya largo tránsito por los caminos de la educación.

Identificación del problema

Comenzaré aseverando que el asunto de la diversidad es un problema mayor de la sociedad peruana porque tienen ver no sólo con el subsistema escolar sino con las diversas esferas de la cultura (la ciencia y la filosofía, la ética y el derecho, la lengua y las representaciones simbólicas), con el conjunto de los subsistemas sociales (la producción, el intercambio, el sistema de gobierno o gestión macrosocial, la seguridad y la vigilancia, etc.) y con la vida cotidiana (reconocimiento, identidad, lealtades, vinculaciones sociales, oferta simbólica y de modelos de vida buena, etc. ...).

¹ I Foro Público para la Gobernabilidad: Justicia y Educación. IDEHPUCP. Educación: 16 junio 2007.

Ocurre, sin embargo, que tantos los componentes de la cultura llamada nacional como las formas de organización de la vida social y las expectativas de la vida cotidiana apuntan a la homogeneización de lo diverso como condición de posibilidad para llevar a cabo el proyecto moderno en el marco del estado-nación.

La escuela –en cuanto subsistema de formación y apropiación de competencias para la vida social, la participación ciudadana, la inserción laboral, etc.- no sólo no escapa a esta orientación homogeneizadora sino que sigue siendo vista como el vehículo probablemente más efectivo para el logro de la homogeneización de los ciudadanos y de construcción del proyecto nacional en clave moderna.

El pensamiento crítico que nos viene de los años 20 del pasado siglo, y que en gran medida sigue alimentando las propuestas en el presente, se ha dedicado en el Perú a señalar el carácter de inconcluso de ese proyecto, a identificar y proponer remedios a las patologías que ha producido (injusticia, desigualdad, exclusión, pobreza, etc.), y, finalmente, a pensar “la promesa de la vida peruana” en términos de inclusión de los excluidos, aunque sea al alto costo de que los excluidos tengan que renunciar a sus propias pertenencias culturales, normativas, lingüísticas, de ocupación del territorio, de autopercepción, etc.,

Con la liberación de las diferencias y el reconocimiento de la diversidad como derecho de los individuos y los grupos sociales y como ventaja societal, la perspectiva está cambiando significativamente. No se trata ya de concluir el proyecto ni de curar, por la vía de la inclusión, las patologías producidas por el sistema, sino más bien de repensar el diseño y dotarnos de un modelo social que nos permita vivir gozosa y dignamente juntos siendo y reconociéndonos como diferentes. No es, pues, la inclusión lo que está en juego, porque ésta sigue cimentada en la homogeneidad como piedra angular del edificio social y, consiguientemente, conlleva la neutralización del participante y el despojo de sus pertenencias. La tarea está ahora en una comunicación libre de violencia entre las diversidades que componen nuestra comunidad, es decir en la construcción de una forma, no inventada aún, de convivencia que, trascendiendo la tolerancia, se enrumbe por los caminos del reconocimiento, el respeto e incluso el gozo de las diversidades.

Responder adecuadamente a los retos que plantean a la educación el reconocimiento y el respeto de las diferencias es, por cierto, una tarea sembrada de escollos teóricos y prácticos, porque es más fácil producir y administrar homogeneidad dentro de los límites del estado-nación que gestionar racional y gozosamente la diversidad interna y la apertura a la riqueza humana. Tengo para mí, sin embargo, que en imaginar esa tarea y comprometernos con su realización está la utopía de nuestro tiempo. La gobernabilidad hoy, esa gobernabilidad que se construye también desde la escuela, es impensable sin tener en cuenta que las diversidades están tomando la palabra.

Perspectivas teóricas para un cambio de la educación en el Perú

Algunos documentos normativos de la educación en el Perú recogen perspectivas teóricas para el abordaje del asunto de la interculturalidad. Me fijaré particularmente en tres: la Ley General de Educación, el Proyecto Educativo Nacional y el Plan de Ciencia y Tecnología.

La nueva **Ley General de Educación**, que rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, establece que el sistema educativo se sustenta, entre otros, en el principio de la interculturalidad “...*que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo*”.. Acorde con este principio, la ley señala como uno de los fines de la educación el de afirmar la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística; obliga al Estado a reconocer y garantizar el derecho de los pueblos indígenas a una educación de calidad y pertinente; establece medias concretas para que los proyectos educativos tiendan a revertir situaciones de desigualdad e inequidad por motivo de origen, etnias, género, idioma, religión, opinión y condición; ordena que se desarrolle la Educación Bilingüe Intercultural; y promueve la valoración y enriquecimiento de la propia cultura, el respeto a la diversidad cultural, el diálogo intercultural y la toma de conciencia de los derechos de los pueblos indígenas y de otras comunidades nacionales y extranjeras.

Concordando con la LGE, el **Proyecto Educativo Nacional** se refiere, desde la introducción, a la necesidad de buscar “... *la cohesión de nuestra sociedad y la integración de nuestras diversas culturas en una convivencia solidaria.*”, y propone como componentes de los objetivos estratégicos el logro de un aprendizaje colaborativo e intercultural, una mayor pertinencia de los aprendizajes con la cultura y la lengua de cada población, la formación de maestros en una perspectiva intercultural y la organización de la enseñanza sobre la base del reconocimiento de la diversidad en el aula, partiendo del capital cultural de los estudiantes y sus comunidades, “...*propiciando el diálogo entre distintas cosmovisiones, valores y perspectivas del mundo.*”

El Plan nacional de ciencia, tecnología e innovación para la competitividad y el desarrollo humano 2006-2021, que es el instrumento de propuesta y ejecución de la política nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica, señala que “*Existe ...una creciente corriente de opinión, aún minoritaria pero importante, para valorar la diversidad cultural como una riqueza a conservar y estimular. En este marco se encuentra el patrimonio, abundante en el Perú, de conocimientos tradicionales de grupos étnicos, generalmente marginados.*” El Plan reconoce el saber tradicional, lo considera compatible con el conocimiento moderno e insiste en la necesidad no sólo de protegerlo sino de aprovecharlo para la explotación racional de la diversidad de recursos naturales que nos enriquece y que es una de las mayores ventajas comparativas frente a otras economías.

Apreciaciones semejantes sobre la diversidad pueden también encontrarse en el Acuerdo Nacional, la ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el Plan Nacional de Descentralización, en eventos sobre educación superior organizados por el Consorcio de Universidades, la Dirección Nacional de Educación Superior y, últimamente, por la Fundación Equitas. Advertimos, pues, que el derecho a la diversidad cultural está comenzando a ser parte de la agenda social y política del Perú, como lo viene siendo de los organismos internacionales y las conferencias y foros internacionales sobre equidad, inclusión y derecho a la diferencia.

La educación peruana está comenzando a atenerse al principio diversidad, aunque lo haga todavía tímidamente tanto en los niveles inicial y básico como profesional y universitario.

Para facilitar la adopción definitiva de este principio sería necesario proseguir la reflexión teórica y promover la toma de conciencia de la necesidad de que la educación se reconcilie con la diversidad cultural, lingüística, biológica, geográfica ... que nos constituye. Deberíamos aprender a mirar esa diversidad como fuente de gozo, de dinamismo social y de enriquecimiento personal, en la perspectiva de una gobernabilidad que entiendo aquí como la posibilidad de gestionar acordadamente la convivencia digna y gozosa de todos sin pérdida de nuestras propias pertenencias.

Hay que reconocer, con dolor, que la educación peruana, preocupada por problemas que ciertamente no puede descuidar como la cobertura y la calidad de la enseñanza, no se ha puesto aún al día en el tema de la diversidad. Reitero, sin embargo, que el asunto está ya instalado en el debate sobre educación, en los documentos que norman el ejercicio educativo e incluso en la práctica de algunos centros de enseñanza.

La continuación de la reflexión teórica sobre la diversidad y su incorporación en la educación tendría que abordar el tema desde diversas perspectivas: ética, religiosa, cultural, política, filosófica, etc. Me limitaré aquí a enumerar algunos puntos para pensar el tema desde la filosofía.

Como hipótesis de trabajo sostengo, aunque no lo desarrollaré, que hoy la condición de posibilidad para tomar en serio el principio diversidad y llevarlo a la política y a la práctica educativa parte de las siguientes consideraciones: a) Cada pueblo, como quería Herder, es la medida de sí mismo, porque todo pueblo necesita un contexto de "seguridad cultural" para dar sentido y orientación a sus elecciones en la vida, lo que no se contradice con la fusión de horizontes a la que refiere Gadamer; b) La atribución de igualdad dignidad a todos los hombres, lo que conlleva el respeto no solo de los derechos de la persona que sino de sus pertenencias culturales, lingüísticas, etc. ; c) El papel fundamental que desempeña el reconocimiento para la autopercepción y la construcción de la propia identidad; d) El pensar el ser como débil, despojándolo de las propiedades duras que le atribuyó la metafísica tradicional y le atribuye la ciencia moderna; e) La reducción de la esencia del hombre a su existencia, a su ser en el mundo, a su condición de habitante de un determinado territorio en un determinado tiempo histórico; f) La consideración del conocimiento como interpretación y de la verdad como apertura, facilitándose así el diálogo intra e intercultural; g) La emergencia de fuentes de provisión de sentido alternativas a las propias del discurso moderno.

Las consideraciones indicadas -a las que se podrían añadir otras como la intersubjetividad, la insuperabilidad de las pertenencias, el mantenimiento de una relación electiva y no preceptiva con las propias tradiciones, etc.- facilitan y promueven la liberación de las diferencias y la toma de la palabra por las diversidades, en pugna con los afanes homogeneizadores y fundamentalistas que pretenden, en el primer caso, imponer formas de existencia y estilos de vida uniformes, y, en el segundo, defender sus nociones de vida buena y formas de existencia de toda contaminación externa.

Si bien es cierto que las reflexiones anteriores proveen de sustento teórico a las políticas de interculturalidad, también es verdad que este asunto, si no va aparejado con ciertas

prácticas, puede quedar reducido a un mero tema de debate especulativo. Abrigamos la esperanza de que esto no sea así y apostamos por que las reflexiones sobre la diversidad inspiren una forma de gestionar la convivencia humana, y particularmente la educación, que asuma la diversidad como ventaja, facilite a todos hablar y ser hablados por sus propias lenguas, valore la pluralidad de historias y propicie un diálogo intercultural que, como decía arriba, nos permita a todos vivir digna y gozosamente juntos siendo diferentes.

Sugerencias prácticas

Si bien los principios son claros y sobre ellos hay consenso, al menos en determinados círculos educativos, la orientación y gestión de la educación desde la perspectiva del principio diversidad no es nada fácil porque somos herederos de un mundo en el que han predominado el principio de la unidad y las estrategias de homogeneización de lo diverso, con sus “naturales” secuelas de exclusión, marginación, indiferencia, opresión, inclusión neutralizante, etc.

Ensayaré en lo que sigue de proponer algunas vías para la incorporación de dicho principio como idea regulativa de la política y del quehacer educativos.

Una primera vía podría ser facilitar, mediante lo que el derecho antidiscriminatorio conoce como “acción afirmativa”, el acceso a la escuela y el progreso dentro de ella a los grupos sociales que tienen más dificultades por razones lingüísticas y culturales. Si bien es cierto que esta “acción afirmativa” no asegura por sí misma la vigencia del principio de la diversidad en la educación, al menos es condición necesaria porque contribuye a que la escuela –desde la infantil hasta la universitaria- sea poblada por la diversidad étnico-cultural que nos caracteriza como sociedad.

Pero no basta la presencia de personas de diferentes culturas en la escuela para que ésta se atenga al principio de la diversidad. Es necesario, además, que estén también sus propias lenguas, asunto éste sumamente complejo. Para abordarlo hay que tener en cuenta que la lengua no es sólo un instrumento de comunicación sino de autopercepción y de apropiación de la realidad. Nuestra identidad se construye y se negocia en la lengua y desde ella. La lengua, por otra parte, nos permite percibir la realidad, organizarla y gestionarla, si es que no incluso construirla. Probablemente no hay mayor despojo que quitarle a alguien su propia lengua u obligarle a que ésta quede reducida al ámbito de la vida privada sin posibilidad de su uso en el ámbito social y público. La reconciliación del Perú oficial con la diversidad de lenguas es un problema irresuelto que está en la base de la debilidad institucional y de la deficiencia escolar que nos aquejan como colectivo humano.

Una manera de abordar el problema podría ser una “acción afirmativa” a favor de la creación de centros educativos en lenguas aborígenes, en los que el castellano sea una segunda lengua. Sería importante que esos centros no estén dedicados sólo a la educación inicial, básica y alternativa, sino que se extiendan a la enseñanza que provee de competencias para el ejercicio profesional y académico.

Una segunda “acción afirmativa” podría estar orientada a favorecer enfáticamente la apropiación de las lenguas aborígenes y de ciertas vigencias culturales por parte de todos los educandos. Se conseguiría, así, no sólo facilitar la comunicación desde el

respeto y la valoración de lo diverso, sino promover el intercambio de saberes y experiencias, y, en general, crear espacios de diálogo intercultural que promuevan la autoestima de los dialogantes y robustezcan las vinculaciones sociales.

Además de facilitar el acceso y el progreso dentro de la escuela a los sectores sociales tradicionalmente exclusivos y de incorporar sus lenguas al quehacer formativo, la enseñanza debería tematizar el asunto de la diversidad para fundamentar y enriquecer sus contenidos teóricos, elaborar desde él ideas regulativas y normas, diseñar y desarrollar formas de presentación simbólica, y pensar mecanismos para su incorporación a la vida cotidiana y a los subsistemas sociales. La escuela sería así no sólo un lugar de aplicación y ejercicio práctico del principio de la diversidad –a lo que apuntan las anotaciones anteriores-, sino un taller permanente de elaboración y propuesta que permita que la teoría de la diversidad y las estrategias para su debida apropiación por la sociedad vayan creciendo al ritmo de las complejas y variantes condiciones de vida de la actualidad.

Finalmente, la escuela tendría que reconciliarse con la diversidad cultural que enriquece a la sociedad peruana, sin menoscabo, por cierto, de su apertura a la riqueza humana. Para ello necesita asumir las cosmovisiones, saberes y conocimientos llamados “tradicionales”, así como los sistemas simbólicos, las formas y sistemas de organización social y la experiencia acumulada de relación con el entorno, incorporando todos estos aspectos al quehacer educativo y haciendo que la interculturalidad sea el rasgo distintivo del conjunto de la educación peruana.

Las vías indicadas para que la escuela al principio diversidad son diferentes pero el ideal es que sean concurrentes. La primera (la facilitación del acceso de los excluidos a la escuela y el progreso dentro de ella), la segunda (la presencia de sus lenguas y su cultura en la escuela), y la tercera (la tematización de la problemática de la interculturalidad) no aseguran por sí solas la asunción de la diversidad como idea regulativa de la organización y el funcionamiento de la escuela, pero preparan el camino para ello. Con la cuarta vía, la reconciliación con la multiculturalidad, la enseñanza en el Perú inauguraría un rumbo que se atiene al principio diversidad puesto que propicia una convivencia dialógica entre lo diverso a partir, primero, del reconocimiento de la valía y capacidad de creación cultural y provisión de sentido de las diversas culturas, y, segundo, de la consideración de la intercomunicación dialógica como fuente de gozo y de dinamismo cultural. Porque no se trata sólo de vivir juntos (multiculturalidad), sino de querer vivir juntos comunicándonos (interculturalidad) en espacios y formas libres de violencia cultural y lingüística. El resultado que se busca con esa intercomunicación no es ni la homogeneización de lo diverso (inclusión) ni la fusión de lo diverso (mestizaje) sino una convivencia digna, o “convivencia solidaria” como señala el PEN, entre diversidades que se atienen electivamente a sus propias pertenencias pero, reitero, ven en la intercomunicación una fuente de gozo y de mutuo enriquecimiento.